



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 796 /

CHIGUAYANTE, **03 JUN. 2010**

VISTOS : Estos antecedentes, la Providencia N° 0520/2010 de fecha 29.01.2010 en la que el Club Deportivo Independiente solicita el pago del consumo de agua potable utilizada durante las festividades patrias año 2009, el certificado de pago del consumo del período Septiembre 2009 emitido por Essbío S. A. de fecha 28.05.2010, según autorización de uso del estadio del Club Deportivo Independiente, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1. Autorícese el pago de la suma de \$26.850 al Club Deportivo Independiente, por concepto de consumo de agua potable del servicio N° 1851035-9 del periodo 03/09/2009 al 05/10/2009, ubicado en calle Progreso 197, Chiguayante, perteneciente al mencionado Club Deportivo.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22.05.002 Consumo de Agua del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE



TSN/LTS/SSV/ssv.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo S. Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA..... 02/06/2010